



Cáritas

Que no te cuenten películas: migrar es un derecho

Con motivo del Día de los Derechos Humanos, recordamos que migrar es un derecho cuya negación agravaría la pesadilla que muchas personas ya viven

Diego Fernández-Maldonado y Sonia Olea. Equipo de Incidencia Política de Cáritas Española

Imagina que en un mundo paralelo lees esta noticia

Como estaba previsto, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó la semana pasada la primera modificación en los 76 años de historia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Con el voto a favor de todos los países de la Unión Europea, incluido España, se incorporaron dos matices importantes a los artículos originales del texto internacional que recoge los derechos básicos de la humanidad:



Artículo 1: Todos los seres humanos, incluidas las personas migrantes, siempre que cuenten con pasaporte en vigor y autorización de residencia, nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: Toda persona, con excepción de las personas migrantes en situación irregular, tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En declaraciones posteriores a los medios de comunicación, el embajador español ante las Naciones Unidas señaló que esta modificación fue el resultado de una intensa labor negociadora por parte de los países europeos y que aporta “coherencia a las políticas migratorias de los países de acogida”.

Al ser preguntado por las críticas de ONG como Cáritas, que afirman que “los derechos humanos son universales” y que esta modificación supone “el final de la universalidad de los derechos humanos”, el embajador minimizó la importancia del impacto de lo aprobado. “Los países ya hacían esta distinción en la práctica”,



afirmó.

Por su parte, la alta representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ofreció una rueda de prensa celebrando la modificación y anunció que la Unión Europea iniciará el proceso para adaptar sus propios textos normativos —como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea— a esta nueva orientación.

En respuesta a preguntas de los periodistas, la representante admitió que el texto reconoce “a ciudadanos de primera categoría, que gozan de todos los derechos humanos, y a otros que no”. Sin embargo, también subrayó que quien “venga a Europa con un contrato de trabajo o a invertir” gozará de todos los derechos reconocidos en la normativa europea e internacional.

Volviendo al mundo real...

Afortunadamente, en este 76º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los hechos expuestos siguen siendo ficción, y el texto de la Declaración permanece intacto. Este documento continúa reconociendo a todos los seres humanos derechos fundamentales como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley, el derecho a salir de su país o a solicitar asilo en caso de persecución.

Sin embargo, muchas personas migrantes en situación administrativa irregular en nuestro país, al leer el texto de la Declaración, no se sentirán reconocidas.